

MÉXICO

Misión Permanente de México
ante las Naciones Unidas



**Intervención de México en el debate sobre el Tema 87:
“Fortalecimiento y promoción del marco de tratados internacionales”
Sexta Comisión de la 78ª Asamblea General de la ONU
(Nueva York, 19 de octubre de 2023)**

Señor/a Presidente/a:

Bajo la interpretación de México, el establecimiento de procedimientos claros que doten de seguridad y certeza jurídica a la comunidad internacional es la base para el fortalecimiento y promoción del marco de los tratados internacionales. En ese sentido, el registro y publicación de los tratados en cumplimiento del Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas juega un papel primordial.

México reconoce los avances alcanzados en la resolución A/76/496, en particular celebra los progresos obtenidos con las enmiendas al Reglamento de Registro de Tratados, los cuales permiten mantener este documento acorde con la práctica y marco jurídico vigentes.

México considera que la tecnología es una herramienta útil para que el uso de recursos sea más eficiente y se eviten retrasos innecesarios. Debemos continuar buscando sinergias y mecanismos que nos ayuden a responder con la rapidez y exigencia de nuestros tiempos.

Además de estos avances, reconocemos que hay retos que aún continúan y que requieren de mayor acción y cooperación. En especial, destacamos el rezago en traducciones al francés y al inglés previo a la publicación de los tratados. Es necesario prestar atención a esta situación para fortalecer el multilingüismo en la Organización.

MÉXICO

Misión Permanente de México
ante las Naciones Unidas



Señor/a Presidente/a:

En cuanto al debate temático acordado para esta sesión, mi delegación destaca que México es depositario de 15 instrumentos internacionales. Desde el año 2021, nuestro país implementó un sistema electrónico para los procesos de notificación de firmas y depósito de instrumentos. Esto incluye la ratificación y adhesión, así como el registro de reservas, denuncias y entrada en vigor de los tratados internacionales.

Si bien el uso de la tecnología en esta labor es de gran utilidad, en su calidad de depositario, la Secretaría de Relaciones Exteriores vela para que la información presentada por los solicitantes se encuentre completa, legible y reúna los mismos requisitos que la presentación en formato físico. De esta manera, se busca que el registro electrónico cumpla con el objetivo deseado. Asimismo, es importante subrayar que la plataforma cuenta con medidas de seguridad para salvaguardar la información y prevenir cualquier alteración.

Para concluir, el cambio es la única constante y el derecho de los tratados no es la excepción. Por ello, consideramos que la inclusión del tema dentro del programa de la Sexta Comisión nos ofrece un foro idóneo para analizar áreas poco exploradas, ahondar en aquellas que requieren mayor reflexión, tales como las reservas, declaraciones, denuncias, o bien, debatir sobre los cambios que impactan en la práctica de los Estados, como el uso de la tecnología.

Por ello, consideramos importante que, para próximas sesiones, la Sexta Comisión cuente con un informe del Secretario General sobre este tema, lo cual ayudará a contar con información actualizada sobre la práctica y el trabajo de la Sección de Tratados.

Muchas gracias.